

Guía Docente: Ámbito Jurídico de la Prevención

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Plan de estudios	2019
Materia	Módulo Básico
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se prevén requisitos previos, por tanto los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor Responsable	Raúl Gómez Ferreira	Correo electrónico	raul.gomez.ferreira@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	<p>Perfil LinkedIn: www.linkedin.com/in/raul-gomez-ferreira</p> <p>Doctor en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Pública de Navarra, Ingeniero Civil e Ingeniero de Obras Públicas. Máster universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA), Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales, Diplomado en Auditoría de los Sistemas de Gestión de la Prevención y en Coordinación de Seguridad y Salud.</p> <p>Profesor docente, de la UI1, en el Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales, y más de 18 años de experiencia en dirección de equipos, proyectos y documentos técnicos, en el asesoramiento especializado en seguridad y salud, en la coordinación de grandes obras de construcción y en actuaciones de conservación de infraestructuras, así como en la redacción, supervisión y dirección de todo tipo de documentos vinculados a la seguridad y salud y, en general, a los proyectos de obras de construcción.</p> <p>En cuanto a la experiencia investigadora ostenta varios inventos I+D+i, registrados en la OEPM, orientados hacia la mejora de las condiciones de trabajo, a la seguridad laboral y a la seguridad vial. Esto le ha permitido conseguir el Premio Nacional en Seguridad Vial y Movilidad Sostenible por la Fundación CNAE, por el desarrollo de un equipo para reducir el riesgo de atropello de ciclistas en tramos interurbanos, y ser Finalista Nacional de los Premios ACEX por el desarrollo de metodologías para colocación y retirada de la señalización provisional de obras.</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito Jurídico de la Prevención • Mejora de las Condiciones de Trabajo
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>En apretada síntesis, el objeto fundamental de la asignatura ámbito jurídico de la prevención, pretende conseguir que el alumnado conozca, desde el conjunto del ordenamiento jurídico español, comunitario e internacional, los conceptos fundamentales de la prevención de riesgos laborales.</p> <p>En el marco nacional, desde la Constitución Española (CE) y el Estatuto de los Trabajadores (ET) se empieza a vislumbrar el derecho de los trabajadores a la prevención de riesgos laborales, o a la seguridad e higiene en el trabajo. Así, como una vertiente del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, los trabajadores tienen el derecho a disfrutar de una protección de su salud en el ámbito laboral. Si desde la CE y el ET se comienza a preceptuar este derecho es en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos (LPRL) donde de un modo generalista se garantiza este derecho con la imposición de las obligaciones preventivas para todas las partes.</p> <p>En consecuencia, la asignatura se contextualiza en torno a los derechos y obligaciones, los sujetos obligados a su cumplimiento y las responsabilidades que se extraen de su incumplimiento cuentan con peculiaridades que lo individualizan dentro del Derecho del Trabajo y aconsejan su estudio detenido y particularizado.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), relacionados con su área de estudio. • CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. • CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. • CG1: Conocer y comprender la organización y funcionamiento de una empresa, las reglas laborales y las relaciones entre la planificación, las estrategias industriales y comerciales, la calidad y el beneficio. • CG4: Desarrollar las capacidades de trabajo en equipo de forma activa, con pragmatismo y sentido de la responsabilidad, asumiendo compromisos considerando los recursos disponibles. • CG5: Gestionar la búsqueda, estructuración, análisis y procesado adecuado de datos del ámbito de especialidad, valorando de forma crítica los resultados de esta gestión. • CE1: Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva. • CE4: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales). • CE5: Conocer la estructura del sistema preventivo: organismos públicos con competencias y mutuas, identificar e interpretar la legislación y normativa técnica específica en materia de seguridad en el trabajo y disponer de los conocimientos técnicos suficientes para efectuar evaluaciones de riesgos y plantear medidas correctoras ante peligros generales relacionados con los puestos de trabajo, instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendios y explosión. • CE6: Identificar y diferenciar los diferentes modelos de integración de la prevención en las empresas. • CE11: Fomentar el sistema de responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<p>Al completar de forma exitosa esta asignatura los estudiantes son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir los conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo. • Exponer los principios organizativos de la prevención. • Exponer el contenido y alcance de la normativa en materia de prevención de riesgos para detectar las necesidades de la empresa y cumplir lo que establece la legislación.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lección I: legislación sobre prevención de riesgos laborales. Derecho del trabajo y sistema español de Seguridad Social. • Lección II: derechos y obligaciones en materia preventiva. • Lección III: servicios de prevención. • Lección IV: órganos de representación y participación en materia preventiva. • Lección V: responsabilidades y sanciones en materia preventiva. • Lección VI: organización de la prevención en España, política y promoción de la prevención.
<p>Contenidos</p>	<p>Unidad didáctica 1. El Marco Jurídico de la Prevención de Riesgos Laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Disposiciones generales al marco jurídico normativo de nuestro país respecto a la PRL. • Marco normativo comunitario e internacional de la PRL. • Objetivo de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. <p>Unidad didáctica 2. Derechos y obligaciones preventivas de las partes del contrato de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Derechos y obligaciones por parte de los trabajadores. • Obligaciones de los empresarios en materia preventiva. <p>Unidad didáctica 3. Responsabilidades preventivas y organización de la prevención en la empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Aspectos generales respecto a las responsabilidades en materia preventiva. • Responsabilidad administrativa y de Seguridad Social. • Responsabilidad civil. • Responsabilidad penal. • Sujetos susceptibles de responsabilidades. • Responsabilidad empresarial. • Responsabilidad administrativa. • Responsabilidad civil. • Responsabilidad penal. • Concurrencia de responsabilidades. • Procedimiento legal en el tratamiento de infracciones. • Instituciones y organismos públicos y privados en prevención de riesgos laborales en España. • La organización de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

La metodología que se desarrollará a lo largo de la asignatura pone énfasis en la actividad del alumno para determinar la consecución gradual de las competencias y los resultados de aprendizaje propuestos en esta asignatura. Este enfoque incluye actividades formativas que favorecen los diferentes estilos de aprendizaje cuya tipología viene descrita a continuación:

- **Actividades de descubrimiento inducido (Estudio de Caso).** Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando en el Aula Virtual y de manera colaborativa, una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.
- **Actividades de Interacción y colaboración (Foros-Debates de apoyo al caso y a la lección).** Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionados con las asignaturas de cada materia y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido. Interacción alumno-tutor (Aula Virtual).
- **Tutorías.** Permiten la interacción directa entre docente y alumno para la resolución de dudas y el asesoramiento individualizado sobre distintos aspectos de las asignaturas.
- **Actividades de evaluación.** El trabajo autónomo del alumno se verificará a través de la entrega de las evidencias en las pruebas de evaluación propuestas, tanto de forma continua como al final de la asignatura.
- **Actividades de trabajo autónomo individual (Estudio de la Lección).** Trabajo individual de los materiales utilizados en las asignaturas, aunque apoyado por la resolución de dudas y construcción de conocimiento a través de un foro habilitado para estos fines. Esta actividad será la base para el desarrollo de debates, resolución de problemas, etc.
- **Actividades de aplicación práctica (individuales).** Incluye el trabajo individual en la resolución de problemas, elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en otras partes de la asignatura.
- **Lectura crítica, análisis e investigación.** Se trata de actividades en las que el alumno se acerca a los diferentes campos de estudio con una mirada crítica que le permite un acercamiento a la investigación. Se incluyen, a modo de ejemplo, reseñas de libros o crítica de artículos y proyectos de investigación.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de**

evaluación de competencias que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

García Ninet, J. I. Barceló Fernández, J. y Moreno Cáliz, S. (2017). *Manual de prevención de riesgos laborales: seguridad, higiene y salud en el trabajo*. Barcelona: Editorial Atelier.

Obra fundamental tanto por su contenido como por los autores que en ella participan. Cumple básicamente los objetivos de los planes de formación de los responsables y Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales. Sintéticamente, trata de los aspectos jurídicos, desde las cuestiones genéricas fundamentales hasta el último y más recóndito precepto de la Ley y de sus múltiples normas de desarrollo, pasando por toda la normativa internacional y comunitaria. También de los aspectos técnicos, incidiendo en las patologías del trabajo, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y las condiciones de seguridad en el trabajo.

López Gandría, J. y Blasco Lahoz, J.F. (2008). *Curso de Prevención de Riesgos Laborales*, (1a edición). Madrid: Editorial Tirant Lo Blanch.

Del mismo modo que la obra publicada por Atelier, complementa y amplía el plan de formación de los futuros responsables y Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.

Bibliografía complementaria

Alonso Arenal, F. (1999). *La formación como variable estratégica para la Prevención de Riesgos Laborales: Un enfoque global*, Prevención, trabajo y salud: Revista del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, ISSN 1575-1392, Nº 2, 1999, págs. 29-36.

Cobos Sanchiz, D y Gari Pérez, A. (2007). *Necesidades de formación profesional en salud*

ocupacional: *La percepción de los profesores de Madrid*, (Vol. 15). España. Salud de los Trabajadores. ISSN 1315-0138.

Villalobos Cabrera, F. (2020). *Memento Práctico Francis Lefebvre Prevención Riesgos Laborales 2020-2021*. Madrid: Francis Lefebvre Lefebvre-El Derecho, S.A.

Gonzalez Marquez, F.J. y Casado Baeza, S.M. (2005). *Formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales*. (Número 7). PW magazine: Prevention world magazine: prevención de riesgos, seguridad y salud laboral.

Pelado Díaz Y. y Moreno Dominguez M.J. (1999). *Modelo de un Plan de Formación para la Prevención de Riesgos Laborales*. Trabajo: Revista andaluza de relaciones laborales, ISSN 1136-3819, Nº 7,1999, págs. 103-124. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-01382007000200004&script=sci_arttext

Otros recursos

AEPSAL. Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral. Recuperado de: <http://www.aepsal.com/>

AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Se trata de la Agencia de información de la Unión Europea para la seguridad y la salud en el trabajo. Su trabajo contribuye al Marco estratégico de la Comisión Europea en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020 y otras importantes estrategias y programas de la UE, como Europa 2020. Recuperado de <https://osha.europa.eu/es>

Aldridge, D. (1991). *Spirituality, healing and medicine*. British Journal of General Practice, 41, 425-427. Recuperado de <http://www.rcgp.org.uk/publications/bjgp.aspx>

BOE. Boletín Oficial del Estado. De acceso obligatorio y de manera regular para conocer las novedades legislativas en nuestro país. Recuperado de <https://www.boe.es/>

INSST. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud del Trabajo, fundamental para entender la PRL y el modo en que sus agentes desarrollan Notas Técnicas de Prevención. Recuperado de <http://www.insst.es/ntp-notas-tecnicas-de-prevencion>

NOTICIAS JURIDICAS Al igual que el BOE prestigioso portal web para conocer novedades, noticias, artículos y en general, todo el conjunto normativo nacional. Recuperado de <http://noticias.juridicas.com/>

PREVENCIONAR. Portal web especializado en la PRL. Recuperado de <http://prevencionar.com/>

OIT. Página oficial de la Organización Internacional del Trabajo. Clave para entender las necesidades de un trabajo decente en el mundo y también, cómo no, desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/lang--en/index.htm>